

# CICLO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

## PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



### POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SST-

La Pontificia Universidad Javeriana Cali es una institución católica de educación superior, fundada y regentada por la Compañía de Jesús, comprometida con los principios educativos y las orientaciones de la entidad fundadora. Ejerce la docencia, la investigación y el servicio con excelencia, como universidad integrada a un país de regiones, con perspectiva global e interdisciplinar.

Vivir la fraternidad en nuestra casa común, es el cuarto pilar de la planeación estratégica de la universidad del 2022-2025, busca el fortalecimiento institucional y de la Comunidad Educativa de manera que se logre un equilibrio virtuoso de la dimensión humana, ambiental, financiera y digital.

#### **Alcance:**

La universidad en su estrategia de clima organizacional, salud y bienestar con excelencia humana, denomina Salud y Cuidado de las Personas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Con alcance a los colaboradores(trabajadores), profesores, personal administrativo sin importar su tipo de contratación independiente de su forma de vinculación o modalidad y estudiantes con cobertura al SGRL, proveedores y contratistas, en todos sus centros de trabajo.

#### **Principios:**

- Asignación de recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la adecuada implementación y desarrollo en la salud y el cuidado de las personas.
- Participación, socialización, comunicación, consulta y formación de los colaboradores de la universidad y demás definidos en el alcance de la presente política, en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a su actividad y su importancia.
- Promoción de la salud y prevención de la enfermedad asociados con el trabajo a través de actividades orientadas a mejorar el bienestar de los colaboradores de la empresa y demás definidos en el alcance de la presente política.

#### **Objetivo:**

1. Gestionar las medidas de intervención definidas para el control de los peligros y riesgos presentes en los procesos de la universidad.
2. Proteger la seguridad y la salud de los colaboradores y demás definidos en el alcance mediante el seguimiento y la evaluación periódica del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Se firma el día 23 de octubre de 2023.

Vicente Duran Casas S.J.  
Representante Legal

# CICLO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

## PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



### CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS |                    |   | REVISIÓN   |                                | APROBACIÓN |                                  |                                |
|---------|----------------------------|--------------------|---|------------|--------------------------------|------------|----------------------------------|--------------------------------|
|         | SECCIÓN                    | CONTENIDO INICIAL  | CONTENIDO FINAL   | FECHA      | REVISOR                        | FECHA      | APROBADOR                        | EVIDENCIA                      |
| 1       |                            |                    | Documento Original  | 2016       |                                |            |                                  |                                |
| 2       |                            | Documento Original | Actualización por revisión anual. Se considera la priorización de peligros encontrados, compromiso por cumplimiento de normas de SST por parte del personal, revisión por la alta dirección de los avances del SGSST.   | 13-01-2017 | Carlos Andrés Cajiao Astaiza   | 13-01-2017 | Luis Felipe Gómez Restrepo, S.J. | Carlos Andrés Cajiao Astaiza   |
| 3       |                            | Documento Original | Actualización por revisión anual  | 01-03-2018 | Carlos Andrés Cajiao Astaiza   | 05-03-2018 | Luis Felipe Gómez Restrepo, S.J. | Carlos Andrés Cajiao Astaiza   |
| 4       |                            | Documento Original | Se considera la revisión de la política una vez al año y de requerirse, cuando existan cambios.   | 01-03-2019 | Carlos Andrés Cajiao Astaiza   | 05-03-2019 | Luis Felipe Gómez Restrepo, S.J. | Carlos Andrés Cajiao Astaiza   |
| 5       |                            | Documento Original | Se incluye el compromiso con implementación de todas las medidas correspondientes a prevenir el contagio por Covid 19.  | 01-03-2020 | Carlos Andrés Cajiao Astaiza   | 05-03-2020 | Luis Felipe Gómez Restrepo, S.J. | Carlos Andrés Cajiao Astaiza   |
| 6       |                            | Documento Original | Compromiso implementación y desarrollo del Protocolo de Bioseguridad.   | 01-03-2021 | Carlos Andrés Cajiao Astaiza   | 05-03-2021 | Luis Felipe Gómez Restrepo, S.J. | Carlos Andrés Cajiao Astaiza   |
| 7       |                            | Documento Original | Se consideran los objetivos del SGSS y el aporte por parte del equipo de SST al cumplimiento de las megas institucionales.  | 15/03/2022 | Carlos Andrés Cajiao Astaiza   | 15/03/2022 | Luis Felipe Gómez Restrepo, S.J. | Carlos Andrés Cajiao Astaiza   |
| 8       |                            | Documento Original | Se consideran los objetivos del SGSS los cuales se describen en el documento y el aporte por parte del equipo de SST al cumplimiento de las megas institucionales, se incluye contexto de la universidad al comienzo del documento, del mismo modo se genera revisión con COPASST 2021 -2023 y se realiza corrección de estilo por parte del área de Comunicaciones | 6/02/2023  | Nesly Lorena Gutiérrez Sánchez | 1/04/2023  | Luis Felipe Gómez Restrepo, S.J. | Nesly Lorena Gutiérrez Sánchez |
| 9       |                            | Documento Original | Solicitud de firma por Rector Vigencia 2023.  | 23/10/2023 | Nesly Lorena Gutiérrez Sánchez | 23/10/2023 | Vicente Durán Casas, S.J.        | Nesly Lorena Gutiérrez Sánchez |